

### Tabla de contribuciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el 2018

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 449 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNF-2018-000002, de 25 de enero de 2018, emitió la tabla para el pago de contribuciones para el presente año, mismas que deberán ser canceladas por las compañías nacionales y sucursales de compañías extranjeras, hasta el **30 de septiembre de 2018**.

El pago mediante depósito podrá efectuarse en efectivo o cheque certificado, en la cuenta de recaudaciones del Banco del Pacífico, a nombre de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con el número de expediente o RUC de la compañía como referencia.

Ver [resolución](#).